

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO

Quien suscribe, JUAN CARLOS MEDINA MONCADA, en mi calidad de Director del Hospital I Juanjui de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital I Juanjui.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Hospital I Juanjui a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las...11... horas del...27... de junio... del 2019.



Dr. JUAN CARLOS MEDINA MONCADA.
Director de Hospital I Juanjui



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO

Quien suscribe, ESTHER SALAZAR LEVEAU, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Administración a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las *11* horas del *27* de *Junio* del 2019.



CPC. ESTHER SALAZAR LEVEAU
Jefe de la Oficina de Administración



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO.

Quien suscribe, MIGUEL EMILIO AREVALO VILA, en mi calidad de Director de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Red Asistencial Tarapoto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las...11... horas del...27... de Junio del 2019.





Dr. MIGUEL EMILIO AREVALO VILA.
Director de la Red Asistencial Tarapoto

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO

Quien suscribe, MAURO OLMEDO VASQUEZ SANCHEZ, en mi calidad de Jefe del Departamento de Ayuda al Dx y Tto de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Jefe del Departamento de de Ayuda al Dx. y Tto. a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las...11... horas del...27...de Junio... del 2019.



Dr. MAURO OLMEDO VASQUEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento de Ayuda al Dx y Tto



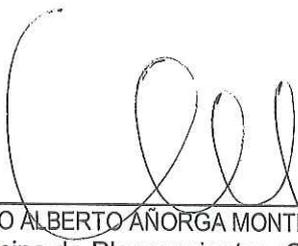
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO

Quien suscribe, GROCIO ALBERTO AÑORGA MONTENEGRO, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las...11... horas del 27 de Junio del 2019.



LIC. ADM. GROCIO ALBERTO AÑORGA MONTENEGRO.
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO

Quien suscribe, SHEILAH Z. CARBAJAL VELA, en mi calidad de Jefe del Servicio de Enfermería de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Jefe del Servicio de Enfermería a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las...11... horas del...27... de...Junio... del 2019.



LIC. ENF. SHEILAH Z. CARBAJAL VELA
Jefe del Servicio de Enfermería

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO

Quien suscribe, JOSÉ MAURICIO PÉREZ CAMBORDA, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las...¹¹... horas del...²⁷... de Junio del 2019.



DR. JOSE MAURICIO PÉREZ CAMBORDA.
Jefe de OCPyAP



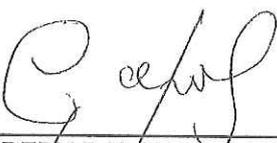
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO

Quien suscribe, FREDY PALOMINO VELAPATINO, en mi calidad de Jefe del Departamento de Cirugía de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Jefe del Departamento de Cirugía a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las...11... horas del...27... de Junio del 2019.



Dr. FREDY PALOMINO VELAPATINO
Jefe del Departamento de Cirugía



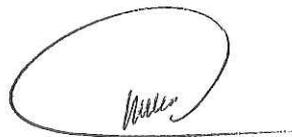
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO

Quien suscribe, MELENDES RIGOBERTO CONISLLA HUAROTO, en mi calidad de Jefe del Departamento de Medicina de la Red Asistencial Tarapoto, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Jefe del Departamento de Medicina a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto a las...11... horas del...27 de Junio... del 2019.



Dr. MELENDES RIGOBERTO CONISLLA HUAROTO.
Jefe del departamento de Medicina



